

Organismo Público Descentralizado  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

# ACUSE

Oficio No. OPDREPSSJAL/OIC/026/2019

Órgano Interno de Control

Asunto: Revisión 003-OIC/2019

Guadalajara Jalisco, 15 de febrero de 2019

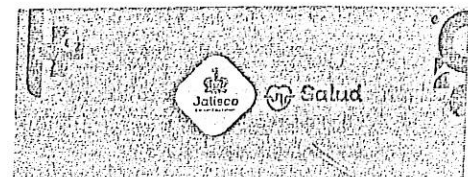
CPA Ana María Aldrete Rodríguez.  
Directora de Área Administrativa del OPDREPSSJAL,  
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco; artículo 22 fracción I, II, IV, VI y VII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, el artículo 5 fracción XIII de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco; artículo 3 fracción XXI y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 numeral 1 fracción III y 52 numeral 1 fracción V y XII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; se le notifica que se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del OPDREPSSJAL, la Revisión número ----- REV-003-OIC/2019, relativo a la verificación de los bienes que integran el patrimonio registrado en Estados Financieros entregados al 30 de junio de 2018 y verificar que todos los bienes propiedad del OPDREPSSJAL estén debidamente registrados en los registros contables al 31 de Diciembre de 2018..

Para tal efecto, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda, para que proporcione a los C. Auditores LCP Alicia Gómez Monroy, Abogado Manuel Mendoza Plascencia y el C. Roberto Franco Enciso, los expedientes, registros, reportes, informes correspondientes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para la Ejecución de la Revisión.

Así mismo comunico a usted que la Revisión se llevará a cabo durante el período comprendido del 15 al 28 de febrero del año en curso, en el entendido de que la Revisión podrá ser ampliada y estará dirigida a que verifique que se cumple en tiempo y forma con todo lo establecido en las Legislaciones correspondiente a dicho proceso administrativo.

15 FEB. 2019

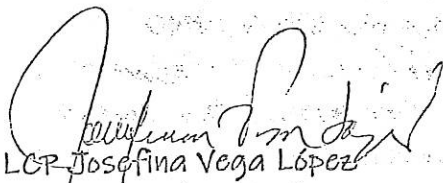


Organismo Público Descentralizado,  
Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco

Así mismo le manifiesto, que el desarrollo de las propias auditorías y/o revisiones administrativas a este Organismo Descentralizado, por medio de este Órgano de Control Interno, estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con la finalidad de otorgar todas las facilidades necesarias y proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal citado.

Sin otro particular, me remito a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente.



LCR Josefina Vega López  
Directora de Área del Órgano Interno de Control del OPD REPSSJAL.

ccp: Archivo  
Elaboró: agm  
Revisó: agm  
Autorizó: JVL